

Expediente: 358/17

Carátula: VALLE FERTIL S.A C/ CHOCOBAR PEDRO RAUL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 22/09/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CHOCOBAR, PEDRO RAUL-DEMANDADO

20295322552 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 358/17



H20442435982

JUICIO: VALLE FERTIL S.A c/ CHOCOBAR PEDRO RAUL s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. 358/17

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos el demandado adeuda la suma de \$ **19.937,30.-**; en concepto de planilla de actualización por honorarios y según informe bancario acompañado se encuentra depositada la suma de \$ **25.914,30.-** Secretaria.-21/09/2023.-

CONCEPCION, 21 de septiembre de 2023.-

Téngase presente lo manifestado. Dejese sin efecto el proveído de fecha 19/09/2023, debiendo proveer en su reemplazo: I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.-

II.- Agréguese informe bancario, constancias de AFIP, CBU, LIBRE DEUDA ALIMENTARIO. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfírase de la suma de \$ 17.742,32.- (se abona la suma de \$ 19.937,30 por pago de honorarios, a la cual se le retiene el 8% de aportes previsionales (\$ 19.937,30 - \$ 1.594,98 = \$ 17.742,32), mas el 21% por ser responsable inscripto (\$ 19.937,30 x 14% = \$ 4.186,83) que se encuentra depositada en la Cuenta N° 560800003122224 a nombre de los autos del rubro, a la cuenta N° 460009554426713, CBU N° 2850600140095544267138, Banco Macro S.A, Suc. N° 600, titular Sebastian Alberto Gómez Gucheá M.P 1656, D.N.I. N° 29532255, CUIT N° 20295322552, en concepto de pago total planilla de actualización de capital por honorarios; a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020).

III.- Transfírase la suma de \$ 3.588,71.- (\$ 1.993,73 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada mas la suma de \$ 1.594,98 resultante del 8% de los aportes previsionales a cargo del letrado Sebastian Alberto Gómez Gucheá), debiéndose depositar la misma en la cuenta corriente N° 362200100005531, CUIT 33-53964515-9, CBU N° 2850622330001000055312, a nombre de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-

IV.- **Transfiérase** la suma de \$ **4.186,83.-**, correspondiente al 21 % de IVA sobre honorarios regulados al letrado Sebastian Alberto Gómez Guchea, a la **cuenta N° 460009554426713, CBU N° 2850600140095544267138**, Banco Macro S.A, Suc. N° 600, titular Sebastian Alberto Gómez Guchea **M.P 1656**, D.N.I. N° 29532255, CUIT N° 20295322552, la que deberá ser imputada mediante el respectivo VEP por el letrado, a su CUIT 23-23117469-9 con los siguientes códigos: (030) IVA, subcódigo 043 (pago a cuenta), en el período fiscal correspondiente a la retención, conforme directivas de AFIP, debiendo acompañar al Juzgado el respectivo comprobante en el término de 48 hs. de realizada. La Sucursal Concepción deberá informar el cumplimiento de la transferencia a éste Juzgado y a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán al e-mail transferencias@cajaabogtuc.org.ar. El letrado Sebastian Alberto Gómez Guchea deberá hacerse cargo, de existir, de los gastos administrativos correspondientes.-JPV

Actuación firmada en fecha 21/09/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.